ACEPTACION DE LA OFERTA No. 217M de 2015

PROCESO No: SS15M-367

San José de Cúcuta, 12 de noviembre del 2015

Señor:
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A. GEMEDCO S.A.
NIT 860.527.377-4
Calle 103 No. 14A-43
Teléfono 7430010 – 6100229
adriana.aguilar@gemedco.com.co
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 26 numeral 21 del Manual de Contratación "Cuando se genere una necesidad inminente o urgencia médica cuya atención oportuna no dé lugar a la recepción de ofertas, previo concepto favorable del subgerente del área respectiva, o autorización, en el evento que el subgerente se encuentre delegado para contratar".

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE TROMBOLISIS ARTERIAL DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA VASCULAR DEBIDO A LA URGENCIA MEDICA POR TROMBOSIS ARTERIAL,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

KIT INTRODUCTOR II 4Fr x 7, KIT INTRODUCTOR II 6Fr x 10, GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M – 0.035" X 180 cm – ANGULADA STANDARD, GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M 0.035 x 150 cm RECTA STANDARD, CATETER DX PERIFERICO OPTITORQUE VERTEBRAL -4Fr x 100 cm.

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR	VALOR + IVA	TOTAL
RS#A40G07SQ	KIT INTRODUCTOR II 4Fr x 7	UNIDAD	2	48.000		96.000
RS#R60N10MQ	KIT INTRODUCTOR II 6Fr x 10	UNIDAD	2	48.000		96.000
RF#GA35183M	GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M – 0.035" x 180 cm – ANGULADA STANDARD	UNIDAD	2	172.000	199.520	399.040
RF#GA35263M	GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M – 0.035" x 260 cm – ANGULADA STANDARD	UNIDAD	2	192.000	222.720	445.440
RF#GS35153M	GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M – 0.035" x 150 cm – RECTA STANDARD	UNIDAD	2	172.000	199.520	399.040
RH#BH14110M	CATETER DX PERIFERICO OPTITORQUE VERTEBRAL – 4Fr x 100 cm	UNIDAD	2	48.000		96.000
					TOTAL	1.531.520

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS	**$1.531.520**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1108	**Fecha: 11/11/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No.	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	$306.304
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MAS	20	$306.304
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	10	$153.152

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. El pago se sujetará a la liquidez de la Institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS.
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS.

GEMEDCO

SGS

SISTEMAS DE INTERVENCIONISMO
COTIZACIÓN

Cliente: Hospital Erasmo Meoz

Fecha: Noviembre 09, 2015
Cotización: VSIB-373-15

Respetados Señores:

Presentamos para su consideración la siguiente cotización:

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Cant	Precio Unitario (antes de IVA)	Subtotal (antes de IVA)	IVA
1	RS#A40G07SQ	KIT INTRODUCTOR II 4Fr x 7	Unidad	2	$ 48,000	$ 96,000	0
2	RS#R60N10MQ	KIT INTRODUCTOR II 6Fr x 10	Unidad	2	$ 48,000	$ 96,000	0
3	RF#GA35183M	GUÍA HIDROFÍLICA RADIFOCUS M - 0.035" X 180 cm - ANGULADA STANDARD	Unidad	2	$ 172,000	$ 344,000	16%
4	RF#GA35263M	GUÍA HIDROFÍLICA RADIFOCUS M - 0.035" X 260 cm - ANGULADA STANDARD	Unidad	2	$ 192,000	$ 384,000	16%
5	RF#GS35153M	GUIA HIDROFÍLICA RADIFOCUS M 0.035 X 150 cm RECTA STANDARD	Unidad	2	$ 172,000	$ 344,000	16%
6	RH#BH14110M	CATÉTER DX PERIFÉRICO OPTITORQUE VERTEBRAL - 4Fr X 100 cm	Unidad	2	$ 48,000	$ 96,000	0
					SUBTOTAL	$ 1,360,000	
					IVA	$ 171,520	
					TOTAL	$ 1,531,520	

LAS CONDICIONES COMERCIALES SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE HOJA

GEMEDCO

SGS

CONDICIONES COMERCIALES:

Tiempo de entrega: (todos los productos están sujetos a disponibilidad de inventarios)

En Bogotá y Medellín: si la orden de compra es recibida antes de las 9:00am en días hábiles, se entrega el mismo día. Si la orden es recibida después de las 9:00am en días hábiles, se entrega al día hábil siguiente.

Demás ciudades: si la orden de compra es recibida antes de las 11:00am en días hábiles, se despacha el mismo día. Si la orden de compra es recibida después de las 11:00am en días hábiles. Se despacha al día siguiente. El tiempo de entrega es de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día de despacho de la orden.

Descuento financiero: 5% por pago a 30 días

Plazo de pago: 90 días

Vigencia de la oferta: 30 días

Vigencia de los precios ofrecidos: el incremento de precios será anual (el primer día de cada año calendario), de acuerdo al incremento del IPC ó según las condiciones vigentes del mercado o ante cambios representativos de la TRM.

Aumento de precios: estarán sujetos a las condiciones del mercado, a las regulaciones estatales y de los fabricantes.

Los precios arriba mencionados regirán por el término de la negociación, pero por acuerdo de las partes y ante cambios representativos de la TRM se revisará la negociación a fin de no afectar el equilibrio contractual; dándose dicha situación, las partes se reunirán para revisar la forma de llegar a un acuerdo equitativo.

Atentamente,

Luisa Rodríguez
Asesora Comercial
316-472-6897
luisa.rodriguez@gemedco.com

[redacted]
PEDIDO No. 55150-367
CONTRATO No 2171